



## REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Fecha de Validación	01/02/2026
<b>DATOS GENERALES</b>	
Clasificación:	Trámite <input checked="" type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/>
Nombre del trámite/servicio:	
Expedición de constancia de factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado.	
Descripción del trámite/servicio:	
Constancia mediante la cual se expresa que existe la factibilidad para prestar los servicios de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento en una fracción determinada de terreno que se pretende urbanizar.	
<b>OFICINA RESPONSABLE</b>	
Dependencia:	Titular de la Dependencia:
CIAPACOV	Vladimir Parra Barragán/ Director General de la Ciapacov.
Teléfono/Extensión:	Responsable del trámite/servicio:
Oficina Operativa Maclovio Herrera: 312-313-29-82 (solo llamadas)	Ing. José Manuel Dueñas Fuentes/ Director de Obras y Proyectos
Horario de Oficina:	Persona que valida el trámite/servicio:
De lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 hrs.	Vladimir Parra Barragán/ Director General de la Ciapacov.
Ubicación/Domicilio:	
Maclovio Herrera # 301 Col. Centro, Colima, Col.	
<b>TIEMPO DE RESPUESTA/COSTOS</b>	
Tiempo de Respuesta:	
(5 días hábiles)	
Costos:	
\$680.40 pesos IVA incluido	
<b>DEPENDENCIA PARA REALIZAR TRÁMITE</b>	
Dependencias dónde se puede realizar el trámite/servicio:	
CIAPACOV. Dirección General Operativa y Dirección General	
<b>REQUISITOS / FUNDAMENTACION</b>	
Requisitos:	
<ul style="list-style-type: none"><li>-Presentar solicitud por escrito.</li><li>-Anexar el croquis de localización del predio</li><li>-Copia de escrituras o título de propiedad</li><li>-Carta poder simple en caso de no ser propietario</li><li>-Copia de recibo actual de predial</li></ul>	

**Fundamentación:**

- Art. 20, fracc. I Y II, 60, de la Ley de Aguas del Estado de Colima.
- Art. 35, fracc. IV, de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.
- Art. 184 de la Ley de Asentamientos Humanos.
- Art.1, 26, del Reglamento Interior de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.
- Art. 171 a 195, del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima.

PÚBLICO A QUIÉN VA DIRIGIDO					
<b>Personas / ciudadanos a quienes va dirigido:</b>					
Desarrolladores, Municipio e Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado de Colima (INSUVI)					
PASOS A SEGUIR					
<b>Pasos a seguir:</b>					
1.- El desarrollador solicita mediante oficio la factibilidad de los servicios públicos en los predios a desarrollar. 2.- LA CIAPACOV da respuesta a la solicitud del interesado.					
<b>Observaciones:</b>					
Ninguna					
FORMA Y LUGAR DE PAGO					
<b>Forma de Pago:</b>	<b>Lugar de Pago:</b>				
En efectivo, cheque y tarjeta de débito o crédito.	CIAPACOV. Módulos de atención a usuarios en Colima: Camino Real, Plaza San Carlos, Maclovio Herrera, Centro Municipal de Negocios de Colima y La Estancia. En Villa de Alvarez: Av. Ayuntamiento y Benito Juárez.				
DOCUMENTOS A OBTENER					
<b>Documentos / Producto a obtener:</b>					
Constancia de factibilidad de servicio.					
DATOS ADICIONALES					
<b>El trámite / servicio se realiza en:</b>					
Ventanilla <input checked="" type="checkbox"/>	Kioscos de Servicios <input type="checkbox"/>				
Vía Telefónica <input type="checkbox"/>	¿Cuáles kioscos?				
Línea <input type="checkbox"/>					
<b>¿El trámite / servicio se publica en el portal de gobierno?</b>					
Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>		
<b>Tiene afirmativa o negativa ficta: Negativa</b>		Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
<b>Medios de impugnación:</b>					
Recurso de inconformidad/Demanda ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo					
<b>Formatos:</b>					
No.					

